

escrito de consulta, por el importe resultante de aplicar el porcentaje de desgravación fiscal a la exportación vigente a 31 de diciembre de 1985 menos 6 puntos por 100 al precio de adquisición o, en su caso, la base imponible que hubiese prevalecido para la liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores de los bienes corporales o sus elementos componentes que integren sus existencias a 31 de diciembre de 1985, determinado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

18644 RESOLUCION de 10 de julio de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 10 de julio de 1986.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 10 de julio de 1986, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora, 34, 29, 30, 1, 48 y 38.
Número complementario: 23.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva número 29/1986, que tendrá carácter público, se celebrará el día 17 de julio de 1986, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de sorteo.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

18645 RESOLUCION de 11 de julio de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 12 de julio de 1986.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 12 de julio de 1986, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declarará nulo dicho billete.

Número: 31368. Serie: 6.ª. Billete: Uno.
Total billetes: Uno.

Lo que se comunica para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

18646 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de julio de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	138,680	139,028
1 dólar canadiense	100,682	100,934
1 franco francés	19,814	19,864
1 libra esterlina	210,032	210,557
1 libra irlandesa	191,296	191,775
1 franco suizo	77,805	78,000
100 francos belgas	309,072	309,845
1 marco alemán	63,580	63,739
100 liras italianas	9,263	9,286
1 florín holandés	56,432	56,573
1 corona sueca	19,487	19,536
1 corona danesa	17,021	17,064
1 corona noruega	18,405	18,451
1 marco finlandés	27,198	27,266
100 chelines austriacos	904,045	906,307
100 escudos portugueses	92,608	92,840
100 yens japoneses	86,233	86,449
1 dólar australiano	88,520	88,741

MINISTERIO DEL INTERIOR

18647 RESOLUCION de 4 de julio de 1986, del Gobierno Civil de Zaragoza, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Zaragoza, acometida a la industria «La Montañesa, Sociedad Anónima».

Con fecha 16 de junio de 1986 se aprobó por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de la Diputación Provincial de Aragón el proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural a Zaragoza. Acometida a la industria «La Montañesa, Sociedad Anónima», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 23 de julio, en el Ayuntamiento en donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 4 de julio de 1986.-El Gobernador civil.-13.560-C (57223).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18648 RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Ayuntamiento de San Lorenzo de Savall, para cubrimiento de un tramo del cauce público del torrente Micó o Font de L'Aixeta, en su término municipal.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de Savall ha solicitado autorización para cubrir y encauzar un tramo del torrente Micó o Font de L'Aixeta, en su término municipal, al objeto de facilitar el desarrollo urbano de la zona afectada, y este Ministerio ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de San Lorenzo de Savall, provincia de Barcelona, el cubrimiento de un tramo del cauce público del torrente Micó o Font de L'Aixeta, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Barcelona y octubre de 1982, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Clemente Conde, cuyo presupuesto total de ejecución material asciende a 14.443.179 pesetas, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones y autorización. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas, ordenadas o prescritas, por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de